



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 20 veinte de marzo del año 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha 19 diecinueve de marzo de 2020 dos mil veinte, suscrito por la Magistrada Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite escrito firmado por Carlos Barush Contreras Ledezma en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional en Hidalgo, consistente en dos fojas y acompañado de los siguientes anexos: **1)** Escrito original de Juicio para la Protección de los Derecho Político Electorales del Ciudadano dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por Hugo Germán Jardinez en su calidad de precandidato a Presidente Municipal propietario por el Partido Acción Nacional por el Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, consistente en dieciocho fojas; **2)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Hugo German Jardinez, consistente en una foja; **3)** Escrito original de fecha 18 dieciocho de febrero de 2020 dos mil veinte, firmado por la Comisión Organizadora Estatal del Estado de Hidalgo del Partido Acción Nacional, consistente en dos fojas; **4)** Escrito original firmado por Carlos Barush Contreras Ledezma en el que se hace constar a Hugo German Jardinez como precandidato del Partido Acción Nacional, de fecha 06 seis de marzo de 2020 dos mil veinte, consistente en una foja; **5)** Copia certificada del instrumento notarial numero 28,475 veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco, volumen 566 quinientos sesenta y seis, que contiene fe de hechos, relativa a algunas publicaciones en la red de "internet", en la red social "facebook", solicitada por Hugo Germán Jardinez y Adrián Castro Hernández, documento firmado por la Licenciada Lorena Olivares Hernández, en su calidad de Notario público adscrito a la Notaria Número Dieciocho de Pachuca de Soto, Hidalgo, consistente en tres fojas y como anexos de ese instrumento, imágenes consistentes en capturas de



pantallas, consistente en 6 fojas; **6)** Original de Cédula de Notificación de fecha 15 quince de marzo de 2020 dos mil veinte, signada por la Licenciada Perla Liliana Suárez Islas, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Hidalgo del Partido Acción Nacional, consistente en una foja; **7)** Original de Cédula de Retiro de fecha 18 dieciocho de marzo de 2020 dos mil veinte, signada por la Licenciada Perla Liliana Suárez Islas, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Hidalgo del Partido Acción Nacional, consistente en una foja; **8)** Escrito original que contiene Informe Circunstanciado dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Carlos Barush Contreras Ledezma, en su calidad de presidente de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, consistente en 28 fojas; **9)** Copia certificada de Cédula de Publicación de fecha 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte del "*Acuerdo COE-001/2020, de la Comisión Organizadora Electoral, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran las comisiones organizadoras electorales estatales de Coahuila e Hidalgo, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, en dichas entidades federativas, dentro del proceso electoral local 2019-2020*", signada por la Licenciada Perla Liliana Suárez Islas, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Hidalgo del Partido Acción Nacional, consistente en cinco fojas; **10)** Copia certificada de Cédula de Publicación, de fecha 14 catorce de febrero de 2020 dos mil veinte de la "*Convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para integrar Planillas de miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Agua Blanca, Atitalaquia, Tecozautla, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tlaxcoapan y Zacualtipán de Ángeles*", signada por la Licenciada Perla Liliana Suárez Islas, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Hidalgo, consistente en veinti cuatro fojas; **11)** Copia certificada de Cédula de Publicación, de fecha 19 diecinueve de febrero de 2020 dos mil veinte del "*Acuerdo COE-003/2020 de la Comisión Organizadora Electoral, mediante el cual se declara la procedencia de registros de precandidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los ayuntamientos del estado, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de Hidalgo, dentro del proceso electoral local 2019-2020*", signada por la Licenciada Perla Liliana

Suárez Islas, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Hidalgo del Partido Acción Nacional, consistente en cuarenta y nueve fojas; **12)** Copia certificada de Cédula de Publicación, de fecha 27 veintisiete de febrero de 2020 dos mil veinte que contiene el "*Acuerdo COE-005/2020 de la Comisión Organizadora Electoral, mediante el cual se aprueba el número, ubicación e integración de los centros de votación que se instalarán con motivo de la organización del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de Hidalgo, dentro del proceso electoral Local 2019-2020*", signada por la Licenciada Perla Liliana Suárez Islas, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Hidalgo, consistente en siete fojas; **13)** Copia certificada del Acta de fecha 8 ocho de marzo de 2020 dos mil veinte, de la Sesión Especial de cómputo de resultados electorales en los Ayuntamientos de Agua Blanca de Iturbide, Atitalaquia, Cuautepec de Hinojosa, Mineral de la Reforma, Tecozautla, Tepeji del Río, Tepetitlán y Tlaxcoapan, en el Estado de Hidalgo, signada por la Licencia Perla Liliana Suárez Islas, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Hidalgo del Partido Acción Nacional, consistente en once fojas; **14)** Copia certificada de la Cédula de Publicación, de fecha 10 diez de marzo de 2020 dos mil veinte, que contiene el "*Acuerdo COE-010/2020 de la Comisión Organizadora Electoral, relativa a la declaratoria de validez de la elección interna por militantes, celebrada el día 08 de marzo de 2020, en los Municipios de Agua Blanca de Iturbide, Atitalaquia, Cuautepec de Hinojosa, Mineral de la Reforma, Tecozautla, Tepeji del Río, Tepetitlán y Tlaxcoapan; y declaratoria de candidaturas electas, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción nacional, en el Estado de Hidalgo, dentro del proceso electoral local 2019-2020*", signada por la Licenciada Perla Liliana Suárez Islas, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Hidalgo del Partido Acción Nacional, consistente en veinticinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355 fracción I y III,

372, 374, 375, 378 fracción II, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI, 52 fracción II inciso c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Con el acuerdo, el escrito original de cuenta y anexos, fórmese expediente y regístrese en el libro de control que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

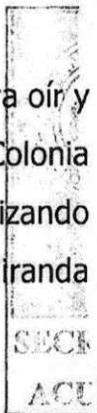
SEGUNDO. - Radíquese en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con el número de expediente **TEEH-JDC-030/2020.**

TERCERO. - Se tiene a Hugo Germán Jardinez señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Ramón G. Bonfil, número 702, Colonia Piracantos, C.P. 42088 en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a Diego Olivares Ortega, Edith Morelos Reyna y Leticia Miranda Villanueva.

CUARTO. - Se tiene a la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional señalando domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Avenida Francisco I. Madero, numero 301, Colonia Centro, CP. 42000, en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para tales efectos a Perla Liliana Suarez Islas.

QUINTO. - Se tienen a la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional, autoridad señalada como responsable, rindiendo su informe circunstanciado y cumpliendo con lo establecido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral.

SEXTO. De forma excepcional y derivado de la circular 1/2020 de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, emitida por este Tribunal Electoral, que establece entre otras, las medidas de seguridad por el estado de contingencia de salud en que se encuentra el país; se requiere a Hugo Germán Jardinez, para que se constituya en las oficinas que ocupan este Tribunal Electoral a efecto de que le generen su cuenta institucional, así como su respectiva contraseña, para estar en



posibilidad de realizarle las notificaciones de los actos y resoluciones que emita esta Autoridad Jurisdiccional en el presente expediente de manera electrónica.

SÉPTIMO. De manera excepcional y derivado de la circular 1/2020 de fecha dieciocho de marzo del año en que se actúa, emitida por este Tribunal Electoral, que establece entre otras, las medidas de seguridad, por el estado de contingencia de salud en que se encuentra el país; se requiere a las autoridades señaladas como responsables (**Comisión Organizadora Electoral Estatal de Hidalgo y Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional**), para que señalen dirección de correo electrónico a fin de ser notificados de los actos y resoluciones que emita esta Autoridad Jurisdiccional en el presente expediente.

OCTAVO. Gírese atento oficio a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, para los efectos señalados en el punto anterior, del presente acuerdo.

NOVENO. - Notifíquese como en derecho corresponda.

DÉCIMO. - Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE.**

